



Resolución de nombramiento de las unidades de transparencia de la Consejería de Salud y Políticas Sociales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

VISTOS:

- 1- El artículo 21 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen Gobierno.
- 2- El artículo 4 apartado 2 de la Ley 3/2014, de 11 de septiembre, de Transparencia y Buen Gobierno de La Rioja.
- 3- El artículo 2 apartado 2 del Decreto 14/2022, de 13 de abril, por el que se regula el procedimiento del derecho de acceso a la información pública en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- 4- El artículo 1.2.1 del 52/2021, de 22 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- 5- El Decreto 52/2023, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Políticas Sociales y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

En virtud de lo expuesto, la Consejera de Salud y Políticas Sociales, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas legamente:

RESUELVE

PRIMERO.- Designar al Servicio de Planificación, Contratación y Personal de Salud de la Secretaría General Técnica como unidad de transparencia en el ámbito de competencias de la Secretaría General Técnica en materia de Salud.

SEGUNDO.- Designar a la Dirección General de Salud Pública, Consumo y Cuidados como unidad de transparencia en el ámbito de sus competencias.

TERCERO.- Designar a la Dirección General de Prestaciones y Farmacia como unidad de transparencia en el ámbito de sus competencias.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2023/115858	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0885819	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Consejera				
2				

CUARTO.- Designar al Servicio de Ordenación, Normativa y Asistencia Técnica como unidad de transparencia en el ámbito de competencias de la Secretaría General Técnica, en materia de Políticas Sociales, de la Dirección General de Dependencia, Discapacidad y Mayores, de la Dirección General de Servicios Sociales e Igualdad y de la Dirección General de Justicia e Interior.

QUINTO.- Trasladar la presente resolución al Servicio de Transparencia, Participación y Atención al Ciudadano de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2023/115858	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0885819	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Consejera				
2				